
 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-08	Versión 05
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 13/09/2018

Tema	Informe de Auditoría Subdirección Manejo de Desastres							
Tipo de Actividad	Calidad		Gestión	X	Programada	X	Auditoría	X
	Interna	X	Externa		Solicitada		Seguimiento	
Ciclo de Auditoría	De acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Auditoría de Gestión Independiente para la vigencia 2019, aprobado en el seno del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI de fecha de 18/12/2018, se establece la realización de la Auditoría de seguimiento a la Subdirección de Manejo de Desastres							
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar y evaluar la conformidad de las actuaciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en la administración y operación de los Centros Logísticos Humanitarios (CLH). - Verificar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección de Manejo de Desastres acorde al Decreto 4147 de 2011. 							
Alcance	El alcance de esta auditoría incluye todos los documentos adoptados en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la entidad y todas aquellas actividades y gestión que se desarrollaron durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019 y que estén incluidas en el objetivo de la auditoría.							
Criterios de Auditoría (Documentos de Referencia)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley 1523 de 2012 ➤ Decreto 4147 de 2011 ➤ PR-1703-SMD-05_2 Procedimiento de Administración y Operación de los Centros Logísticos Humanitarios. ➤ Plan de Acción Vigencia 2019 ➤ RG-1300-SIPG-76_2 Mapa de Riesgos y Oportunidades 							

Área, dependencia o proceso a auditar	Subdirección Manejo de Desastres
Nombre completo del jefe de área / coordinador	Guillermo Escobar Castro – Subdirector de Manejo de Desastres

Auditor Líder	German Moreno	
Equipo auditor	Juan Felipe Gómez	
Personas Interesadas	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Subdirección Manejo de Desastres.	

NIVEL DE RIESGO

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-08	Versión 05
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 13/09/2018

	CUMPLIMIENTO	GESTIÓN DEL RIESGO	CONTROLES	DESEMPEÑO
Crítico				
Alto				
Medio				
Bajo				

ANTECEDENTES

(Descripción de la actividad que está siendo auditada o una breve explicación del proceso)

Con fundamento en lo establecido en el Programa Anual de Auditoría de Gestión Independiente para la vigencia 2019, aprobado en el seno del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC I de fecha de 18/12/2018. Se realiza la auditoría de seguimiento al proceso de Manejo de Desastres en las actividades del plan de acción y el procedimiento PR-1703-SMD-05_2 Procedimiento de Administración y Operación de los Centros Logísticos Humanitarios con corte 01/01/2019 al 30/06/2019. En esta actividad se llevó a cabo una verificación de los temas asociados a la Subdirección de Manejo de Desastres de acuerdo con lo establecido en la ley 1523 de 2012, las funciones asignadas a la Subdirección de Manejo de Desastres en el Decreto 4147 de 2011, a lo contemplado en el procedimiento PR-1703-SMD-05_2 Procedimiento de Administración y Operación de los Centros Logísticos Humanitarios, a las actividades definidas en la planeación estratégica del área y contempladas en el plan de acción de 2019 y a los riesgos y controles definidos por el proceso en sus diferentes actividades, con énfasis en los controles establecidos por la Subdirección de Manejo de Desastres

FORTALEZAS ENCONTRADAS

(Hace referencia a las capacidades, habilidades, cualidades que posee el área o dependencia y agradecimiento por la cooperación para el desarrollo de la actividad)

Se pudo evidenciar el cumplimiento y el seguimiento de las actividades propuestas para el plan de acción con sus respectivos soportes del primer semestre de 2019.

La revisión y actualización de los procedimientos que adelanta la Subdirección de Manejo de Desastres para el logro de los objetivos institucionales, los cuales serán adoptados en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión en el Segundo Semestre del año 2019.

La organización interna del equipo de trabajo con el fin de mejorar los procesos internos que allí se desarrollan y ajustándolos a la funcionalidad de la Subdirección de Manejo de Desastres.


CONTROLES DEFINIDOS POR EL ÁREA O DEPENDENCIA

(Hace referencia al conjunto de métodos y medidas adoptadas por el área o dependencia para promover la eficiencia de su gestión y evitar la materialización de sus riesgos)

Durante el periodo analizado desde la Subdirección de Manejo de Desastres se implementaron diferentes procedimientos y controles (mapa de riesgos y oportunidades) los cuales se presentan a continuación:

Procedimientos:

- PR-1703-SMD-01 Procedimiento de Preparación y Ejecución para la Respuesta.

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-08	Versión 05
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 13/09/2018

Controles: Actas de socialización, circulares CDGRD, comunicaciones oficiales, formato “reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02”, reportes de sala de crisis, Acta de Reunión Consejo Nacional del SNGRD, Acta extraordinaria del CDGRD ó CMGRD, Protocolos de respuesta por amenaza, Informes de Seguimiento, Matriz de seguimiento de compromisos.

- **PR-1703-SMD-02 Procedimiento de Preparación y Coordinación de la Ejecución para la recuperación.**

Controles: Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Acción Especifico –PAE G-1703-SMD-02, Informe de Seguimiento.

- **PR-1703-SMD-04_2 Procedimiento para Ratificaciones.**

Controles: Circular No. 035 de mayo de 2016. // Circular No. 019 de abril de 2017, Formato FR1703-SMD-29 debidamente firmado, —Orden de proveeduríall debidamente firmada —Aceptación de Orden de Proveeduría debidamente firmada, FR-1605-GF44 FNGRD con radicado en financiera, Oficio radicado ante Fiduciaria La Previsora S.A, FR-1605-GF56 debidamente firmado.

- **PR-1703-SMD-03_3 Procedimiento de Refrendación de Censos.**

Controles: Solicitud con Radicado, Oficio debidamente firmado, FR–1703-SMD-28 (Lista De Chequeo Refrendar Censos Viviendas ZARNM debidamente firmado por el Subdirector(a), Documento de Refrendación y Oficio de Notificación firmados por el Director General de la UNGRD.

- **PR-1703-SMD-05_2 Procedimiento de Administración y Operación de los Centros Logísticos Humanitarios.**


Controles: Remisión o documento equivalente debidamente firmado por el responsable del CLH, FR-1703-SMD-30 debidamente firmado, Firma o email directamente del CDGR, FR-1703-SMD-31 Original Firmado, Acta de Entrega” o documento equivalente, debidamente diligenciada y firmada, Documento con el Concepto técnico de personal competente e idóneo, Soportes de la trazabilidad, Reporte del sistema o informe.

- **PR-1703-SMD-06_1 Procedimiento Transporte Aéreo para la movilización en emergencia o desastres.**

Controles: Registro en reporte preliminar, Firma del Director General o del Subdirector de la SMD en el Oficio, Notificación al correo, Acta firmada por las partes.

Mapa de Riesgos y Oportunidades

- **Riesgo de Gestión (8):** Que los CDGRD y CMGRD no realicen oportunamente el reporte de los eventos por emergencia a la CITEL, DEBIDO a que los entes territoriales desconocen los lineamientos establecidos por la UNGRD frente a la ocurrencia de eventos que desborden la capacidad de los CDGRD, situación que GENERA información desactualizada en los reportes de la Unidad afectando la toma de decisiones (atención oportuna, entrega de AHE, etc). Control 1: Monitoreo tres veces al día desde la CITEL, a los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres.

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-08	Versión 05
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 13/09/2018

- **Riesgo de Gestión (9):** Dificultad en la coordinación con los integrantes del SNGRD por fallas tecnológicas y/o falta del recurso humano idóneo en la Sala de Crisis Nacional. Control 1: Aplicación del Manual de Simulación y Simulacros y cadena de llamadas en los eventos que se presente el corte de comunicación. Control 2: Realizar simulacros y pruebas de cadena de llamadas a través de los medios tecnológicos disponibles en la entidad.
- **Riesgo de Corrupción (10):** Tráfico de influencias en la administración o al realizar el registro único de damnificados, DEBIDO al perfil de administradores y/o usuarios del sistema Registro Único de Damnificados - RUD, GENERANDO un beneficio particular a un tercero no afectado en el marco de una emergencia o desastres de origen natural o antrópico no intencional. Control 1: Aplicación del manual establecido para utilización de la herramienta RUD y consulta y uso de la herramienta web. Control 2: Controles y alertas con las que cuenta la herramienta web denominada RUD. Control 3: Informe de gestión mensual de la línea del Registro Único de Damnificados.
- **Oportunidad (54):** Mejorar la estructura de las comunicaciones a partir de elementos diferentes a los que actualmente se usan. No presenta controles.
- **Riesgo de Gestión (55):** No contar con el reporte de monitoreo debidamente actualizado del banco de maquinaria entregado por la UNGRD a los entes territoriales. Por fallas o incumplimiento en la prestación del servicio de GPS o GPRS. Control 1: Seguimiento diario por parte del Supervisor del Contrato de la Prestación del Servicio. Control 2: In House en el CNL de la SMD, quien se encarga de prestar el apoyo técnico de manera inmediata.

Analizando la estructura de los controles para mitigar el riesgo los cuales deben estar diseñados y ejecutados con: un propósito, un responsable, periodicidad, como se realiza la actividad del control, desviaciones del control, evidencia del control; se pudo evidenciar que los controles estipulados para los procedimientos y los riesgos no están alineados a esta estructura estipulada en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” versión 4 emitida por el DAFP.

Por lo cual es necesario hacer un trabajo en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación para hacer la actualización correspondiente tanto para los controles en los procedimientos como los controles establecidos en la matriz de mapa de riesgos y oportunidades.

REQUISITOS AUDITORIA	RESULTADOS DE LA AUDITORIA <small>(Hace referencia a los hallazgos encontrados de acuerdo a los criterios evaluados y siempre deben estar alineados con los objetivos y alcance de la auditoría. Su redacción siempre debe ajustarse a la estructura Condición – criterio – causa – efecto/riesgo)</small>	HALLAZGOS C / NC /observación
	<p>De conformidad con lo formulado para la ejecución de la Auditoría Interna de Gestión se obtuvieron los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Acción: se tomó una muestra para la verificación de las actividades del plan de acción las cuales se presentan a continuación. 	

- Actividad 1: “Apoyar la atención de emergencias en los territorios de acuerdo a los diferentes eventos que ocurran en el país según requerimientos”. Se cumplen las funciones 5 y 6 del decreto 4147 de 2011 respecto a las funciones de la Subdirección de Manejo de Desastres que crea la UNGRD.
 - **Bimestre 1:** se puede evidenciar los soportes de calamidades públicas de los municipios de Colombia y el consolidado por departamento de dichas acciones, y los informes de comisión de las visitas a campo.
 - **Bimestre 2:** se pudo evidenciar los informes de comisión a Tenerife, Magdalena, Valledupar, Santander de Quilichao y Popayán al igual que el informe de trabajo en Barbacoas Nariño.
 - **Bimestre 3:** se puede evidenciar los informes de comisión e informes de emergencia de Buenaventura, Guayabetal, Puerto Guzmán, Putumayo y Timbiquí. Los soportes de esta actividad dan cumplimiento a lo estipulado en la actividad.

- Actividad 2: “Formular un protocolo de respuesta ante un Evento Crítico”. Se cumplen las funciones 7, 8 y 9 del decreto 4147 de 2011 respecto a las funciones de la Subdirección de Manejo de Desastres que crea la UNGRD.
 - **Bimestre 1:** no se encuentra información para este bimestre.
 - **Bimestre 2:** se puede evidenciar la organización para la respuesta en caso de emergencia donde se establecen los tipos de emergencia y la secuencia de acciones a seguir para cada uno.
 - **Bimestre 3:** se puede evidenciar la matriz con los criterios para los niveles de emergencia. Los soportes de esta actividad dan cumplimiento a lo estipulado en la actividad.

- Actividad 4: “Fortalecer el Sistema de información de comunicaciones y equipos tecnológicos que permitan una adecuada interacción del SNGRD”. Se cumplen las funciones 1 y 2 del decreto 4147 de 2011 respecto a las funciones de la Subdirección de Manejo de Desastres que crea la UNGRD.
 - **Bimestre 1:** se puede evidenciar el inventario de sala de crisis con sus respectivos costos.
 - **Bimestre 2:** se puede evidenciar el inventario de comunicaciones de la UNGRD y su respectivo uso.
 - **Bimestre 3:** se puede evidenciar ficha técnica, distribución de equipos y cantidades en CLH y CNL. Los soportes de esta actividad dan cumplimiento a lo estipulado en la actividad.

- Actividad 5: “Fortalecer los lineamientos establecidos para la implementación de Sistemas de Alertas Tempranas en zonas de riesgo

por eventos naturales.” Se cumplen las funciones 6, 7, 8 y 9 del decreto 4147 de 2011 respecto a las funciones de la Subdirección de Manejo de Desastres que crea la UNGRD.

Bimestre 1: no se encuentra información para este bimestre.

Bimestre 2: se puede evidenciar la propuesta de formato de viabilidad SAT (Sistema Alerta Temprana).

Bimestre 3: se puede evidenciar la invitación a la mesa de trabajo con la Subdirección de Conocimiento de Desastres y la Subdirección General; también se evidencia de la mesa de trabajo la tabla de contenido y terminología del SAT. Los soportes de esta actividad dan cumplimiento a lo estipulado en la actividad.

- Actividad 10: “Proyectar los bienes necesarios para promover el fortalecimiento de las capacidades del equipo USAR a nivel nacional e internacional.” Se cumplen las funciones 11 y 14 del decreto 4147 de 2011 respecto a las funciones de la Subdirección de Manejo de Desastres que crea la UNGRD.

Bimestre 1: no se encuentra información para este bimestre.

Bimestre 2: no se encuentra información para este bimestre.

Bimestre 3: se puede evidenciar el estudio de mercado para el fortalecimiento logístico y técnico del grupo USAR COL-1 donde se discrimina los distintos elementos a utilizar por este; el total del estudio de mercado es \$181.381.783 de pesos. Esta actividad de fortalecimiento no se pudo realizar en el primer semestre de 2019 por ausencia de presupuesto.

- Actividad 13: “Elaborar un diagnóstico de necesidades y capacidades para el fortalecimiento del Centro Nacional Logístico de Colombia.”. Se cumplen la función 12 del decreto 4147 de 2011 respecto a las funciones de la Subdirección de Manejo de Desastres que crea la UNGRD.

Bimestre 1: se puede evidenciar el inventario de bienes del CNL con fecha 6 de marzo.

Bimestre 2: se puede evidenciar el inventario consolidado del CNL.

Bimestre 3: se puede evidenciar el inventario consolidado del CNL con análisis discriminado de los bienes. Los soportes de esta actividad dan cumplimiento a lo estipulado en la actividad.

- Actividad 16: “Ejecución de la recuperación mediante la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura afectada.” Se cumplen las funciones 9, 11 del decreto 4147 de 2011 respecto a las funciones de la Subdirección de Manejo de Desastres que crea la UNGRD.

Bimestre 1: se puede evidenciar los soportes de contratación y ratificaciones de obras de emergencia en: Meta, Arauca, Santander, Bolívar, Caldas, Magdalena y Quindío.

Bimestre 2: se puede evidenciar los soportes de contratación y ratificaciones de obras de emergencia en: Condoto, Almaguer, Corinto, Guaranda, La Vega, San Jacinto y San Marcos.

Bimestre 3: se pueden evidenciar los soportes de ratificaciones en la solicitud de maquinaria amarilla para atender situaciones de emergencia. Los soportes de esta actividad dan cumplimiento a las 23 solicitudes allegadas a la UNGRD y se dieron respuesta al peticionario.

- **PR-1703-SMD-05_2 Procedimiento de Administración y Operación de los Centros Logísticos Humanitarios**

Antecedentes: el procedimiento cuenta con fecha de 02/10/2017, se crea a partir de las inauguraciones que se vienen realizando en el país de los Centros Logísticos Humanitarios.

Con el fin de establecer unos lineamientos estándar en estos, se realizó el trabajo de crear dicho documento en el cual explicaban de manera detallada los pasos a seguir para la administración y operación de los CLH en territorio.

Al momento de la creación de los CLH se delegaba una supervisión en sitio para su administración la cual por distintas circunstancias era delegada en los entes territoriales, salvo los CLH de Magangué y Cúcuta que cuentan con un supervisor delegado por la UNGRD, el cual realiza informes de supervisión del Centro Logístico Humanitario.

De acuerdo al seguimiento realizado a las actividades y soportes para el cumplimiento del procedimiento, no se pudieron observar soportes que den cumplimiento a las actividades propuestas en el procedimiento.

Desde la Subdirección de Manejo de Desastres adjuntaron los informes de supervisión de los Centros Logísticos Humanitarios de: Magangué y Cúcuta que dan información en forma general de como se está ejerciendo la administración del CLH, mas no da un informe detallado de cómo se deben administrar y operar los suministros que llegan y se almacenan en el CLH.

Con base en esto se considera pertinente establecer una acción para el seguimiento en la operación de los CLH que no cuentan con una

supervisión directa por parte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

La Subdirección de Manejo de Desastres en respuesta al informe preliminar presento los siguientes comentarios:

- **Procedimiento Administración y Operación de los Centros Logísticos Humanitarios (CLH)**

Durante el periodo de ejecución de la auditoría, se encontraba vigente el procedimiento **Administración y Operación de los Centros Logísticos Humanitarios (CLH) Código PR-1703-SMD-05**; sin embargo, durante la vigencia 2019 la Subdirección de Manejo de Desastres (SMD) ha venido desarrollando ajuste de la documentación del área, para lo cual, realizó la actualización de la caracterización del proceso «**GESTIÓN PARA MANEJO DE DESASTRES**».

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el desarrollo de actividades tales como la creación, administración u operación de los CHL podría desbordar el ámbito de nuestras competencias, **solicitó mediante correo electrónico el 22 de octubre de 2019 a la Oficina Asesora de Planeación e Información (OAPI)** la eliminación del procedimiento en comento, según lo establecido en el numeral : 6 del artículo 19 del Decreto 4147 de 2011, que al tenor reza: *Orientar y promover acciones de organización para la respuesta, implementación de sistemas de alerta, capacitación, conformación de centros de reserva, mecanismos de albergues temporales, equipamiento, entrenamiento, entre otras tendientes a mejorar la preparación para la respuesta.*

Es de anotar que la actualización de la caracterización del proceso «**GESTIÓN PARA MANEJO DE DESASTRES**» y la eliminación de algunos procedimientos, incluido el de **Administración y Operación de los Centros Logísticos Humanitarios (CLH) Código PR-1703-SMD-05** se socializó al personal de la UNGRD por parte de la SMD el día 7 de noviembre de 2019.

De otra parte y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4147 de 2011, en pro de mejorar el proceso y a partir de las recomendaciones resultado de la auditoría, se iniciará la proyección de un documento donde desde la UNGRD se emitan orientaciones para los entes territoriales tendientes a la conformación de centros de reserva.

- **Actualización de controles – Guía para la administración del riesgo**

Como se mencionó anteriormente, a partir de la versión adoptada de la caracterización del proceso «**GESTIÓN PARA MANEJO DE DESASTRES**», la documentación tanto de procedimientos y formatos actualmente asociados al mismo, se están ajustando al esquema de trabajo planteado para la ejecución del proceso.

- **Plan de Acción 2019 de la SMD**

En cuanto a las actividades establecidas en el Plan de Acción de la SMD para la vigencia 2019, al momento de su formulación se planearon los recursos necesarios para la ejecución de los compromisos allí establecidos; sin embargo, a pesar de ser gestionados, en el transcurso del año, la SMD no contó con este presupuesto.

Conforme a lo anterior, estos ajustes se están teniendo en cuenta para la formulación del Plan de acción de la SMD para la vigencia 2020, para poder establecer compromisos a partir del presupuesto que sea asignado a la SMD.

Del análisis de la respuesta de la Subdirección de Manejo de Desastres se puede observar que, si bien es cierto que este procedimiento del CLH no hace parte de Neogestión de acuerdo a las válidas justificaciones expresadas, para el alcance de la auditoría y el periodo evaluado (primer semestre de 2019) el procedimiento se encontraba vigente. En aras de evaluar lo manifestado por la Subdirección de Manejo de Desastres relacionado con la actualización de sus procedimientos en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad, la Oficina de Control Interno efectuará un seguimiento posterior a estos procedimientos como parte de su rol de enfoque a la prevención y siempre con el ánimo de aportar al mejoramiento continuo de los procesos y al logro de los objetivos institucionales.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Que oportunidades de mejora identificamos en el desarrollo de la auditoría, que permiten al área o dependencia mejorar o agregar valor a su gestión). (De acuerdo a las no conformidades identificadas, validar cuales pueden tener una mejora que apunten al cumplimiento de los objetivos del área o dependencia y agreguen valor a la entidad).

Con base en las actividades adelantadas por la Oficina de Control Interno se han identificado oportunidades de mejorar relacionadas con:

Establecer mesas de trabajo en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación al momento de crear procedimientos para así estar alineados a las normativas de creación de documentos en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión - SIPLAG.


Realizar actualizaciones semestrales en las cuales se verifiquen el cumplimiento y el debido proceso de las actividades enunciadas en los procedimientos.

RIESGOS IDENTIFICADOS

(Hace referencia a riesgos de proceso o riesgos de corrupción identificados por el proceso o por la OCI en el desarrollo de la actividad)

No se identificó el seguimiento a los controles por parte de un responsable en la Subdirección de Manejo de Desastres al procedimiento **PR-1703-SMD-05_2 Procedimiento de Administración y Operación de los Centros Logísticos Humanitarios.**

No se identificaron soportes del cumplimiento de las actividades del procedimiento **PR-1703-SMD-05_2.**

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-08	Versión 05
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 13/09/2018

La Subdirección de Manejo de Desastres no cuenta con el presupuesto suficiente para realizar el fortalecimiento logístico y técnico del grupo USAR COL-1.

RECOMENDACIONES

(Son sugerencias que se realizan al área o dependencia con el fin de aportar en el cumplimiento de sus objetivos y los de la entidad)

- Se recomienda establecer los lineamientos fundamentales al momento de generar un procedimiento, en el cual se establezcan las actividades y los responsables dentro del proceso para darle cumplimiento a este. Dadas las circunstancias presentadas con el procedimiento de Administración y Operación de los Centros Logísticos Humanitarios (CLH), donde la responsabilidad de la ejecución del procedimiento quedo por fuera del alcance del proceso.
- Se recomienda realizar un trabajo de actualización de los controles que se encuentran definidos en el mapa de riesgos y oportunidades acorde a la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP.
- Se recomienda modificar o inactivar los procedimientos que no tienen responsabilidad directa con el proceso de Manejo de Desastres.
- Se recomienda establecer un presupuesto que esté acorde con las actividades propuestas en el plan de acción que den cumplimiento a lo estipulado.

CONCLUSIONES

(Se destacan los puntos más relevantes de la auditoría y siempre alineados con el objetivo de la auditoría o actividad de seguimiento)


Del análisis de lo anterior se puede observar que desde la Subdirección de Manejo de Desastres se vienen desarrollando distintas actividades en cumplimiento del plan de acción vigencia 2019 como se pudo corroborar en la muestra tomada para dicho seguimiento.

Al realizar el seguimiento al procedimiento de los Centros Logísticos Humanitarios se pudo observar que desde la Subdirección de Manejo de Desastres no se tiene la responsabilidad de administración de estos, pero si se tiene la supervisión de los CLH Magangué y Cúcuta en los cuales el supervisor encargado realiza informes de supervisión. Es de anotar que esta supervisión no está encaminada al seguimiento de la administración y operación de los suministros que llegan a los CLH en territorio, sino el de corroborar el funcionamiento en general y la administración de los CLH.

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades, conforme a lo dispuesto en el modelo de las tres líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad, de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento PR-1400-OCI-11 "Procedimiento para Auditorías Internas de

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-08	Versión 05
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 13/09/2018

Gestión" una vez se cuente con el informe definitivo de auditoría/evaluación/seguimiento, se deben levantar acciones correctivas, preventivas y/o de mejora por parte de los líderes de los procesos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe. Estas deben ser informadas por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte.

Firma Auditor Líder

ORIGINAL FIRMADO

Nombre:

German Moreno

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Firmas Equipo Auditor

ORIGINAL FIRMADO

Nombre:

Juan Felipe Gómez

Nombre:

Cargo:

Profesional Especializado

Cargo:

Elaboró

Juan Felipe Gómez

Revisó

German Moreno

Aprobó

German Moreno